

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000037/2019/rev.1
a la Comisión**

Artículo 136 del Reglamento interno

Andreas Schwab, Christian Ehler, Pilar del Castillo Vera, Angelika Niebler, Róza Thun und Hohenstein, Edina Tóth
en nombre del Grupo PPE

Asunto: Números de atención al cliente 0800

Aunque la introducción de las normas de la UE en materia de itinerancia, el número de emergencias para toda la UE 112 y el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas constituyeron avances importantes hacia un verdadero mercado único en el ámbito de las telecomunicaciones, la UE no debe cejar en su empeño, habida cuenta de los obstáculos que aún quedan en el camino.

Un obstáculo concreto que resulta inaceptable en nuestro mercado único es el número de atención gratuito 0800. Este número se utiliza, por ejemplo, para permitir a familiares de pacientes hospitalizados llamar y solicitar información. Sin embargo, el número no funciona actualmente de forma transfronteriza, lo que impide que los familiares llamen a un hospital de otro Estado miembro para solicitar información sobre un paciente.

Puesto que esta situación es inaceptable en un mercado único integrado y operativo:

1. ¿Qué piensa hacer la Comisión para desarrollar una solución europea para garantizar que el número de atención gratuito 800 pueda utilizarse en las llamadas transfronterizas en la UE?
2. ¿Va a presentar la Comisión al Parlamento una iniciativa para abordar este problema?
3. ¿Está dispuesta la Comisión a trabajar, con vistas a completar el mercado único, en pos del establecimiento de un número de atención gratuito universal para la UE?

Presentación: 20/11/2019

Plazo límite: 21/02/2020